



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Educación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual, con pleno respeto a la esfera competencial, se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencias se fortalezca la actividad física en el nivel básico de educación**, promovida por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, inciso h), 43 párrafo 1 incisos e) y g), 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio propone exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, se implementen políticas públicas y/o programas enfocados en fomentar y promover la actividad física en la educación básica, con el objeto de disminuir los niveles de sobrepeso y mejorar la salud de la población estudiantil.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer lugar, refieren los promoventes que la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del mundo, situación que se ha intensificado en el siglo XXI.

Exponen que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha mencionado que el número de lactantes y niños pequeños (de 0 a 5 años) que padecen sobrepeso u obesidad aumentó de 32 a 41 millones, en el periodo que comprende de 1990 a 2016.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De tal modo, mencionan que, en los países en desarrollo, mismos que han sido clasificados por el Banco Mundial como países de ingresos bajos y medianos, la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil entre los infantes en edad preescolar ha superado el 30 por ciento, situación que resulta preocupante, toda vez que si se mantienen las tendencias actuales, el número de lactantes y niños con sobrepeso irá en aumento estimándose a 70 millones para el año 2025.

De igual manera, señalan que en nuestro país, la obesidad infantil es un tema delicado, ya que, de acuerdo al estudio realizado por la Universidad de Washington, mismo que fue dado a conocer en el Foro Anual EAT de Alimentación realizado en Estocolmo, nuestro país, debido al exceso de peso en niñas, niños y adolescentes, pasó del lugar 34 al 17 en un ranking de 195 naciones entre los años de 1980 y 2015; así mismo, según el estudio, esta prevalencia aumentó 53% en niños y 25% en adultos, y en las niñas el problema es aún más grave, pues la proporción creció 80%, mientras que en los niños fue de 33%, detalles proporcionados por el académico de dicha universidad, Rafael Lozano.

Destacan que con relación a lo antes referido, es importante mencionar que el sobrepeso y la obesidad son atribuibles a varios factores, entre ellos, el sedentarismo, el cual, sin lugar a dudas, es otro factor que se debe considerar, pues apenas hace algunos años los niños aún jugaban en la calle y ahora suelen jugar solo en casa, donde el gasto de calorías y la actividad física son mucho menores.

Refieren que el INEGI, desde el año 2013, recaba información de interés nacional, mediante el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), con el objeto de captar información de la población de 18 y más años de edad, relativo a su participación en la práctica de algún deporte o ejercicio físico durante su tiempo libre.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mencionan que, como resultado de lo anterior en la última recaudación de información que, de esta población en México, el 42.4% realiza la práctica de algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, porcentaje que es muy similar al que se registra desde el año 2013; razón por la cual, consideramos que resulta importante, además de implementar un régimen alimentario, fomentar la actividad física desde temprana edad para combatir el problema de la obesidad.

Añaden que con relación a lo anterior y derivado de la consulta realizada, se obtuvo que el 49.8% de los varones en su tiempo libre realizan alguna actividad física, proporción mayor a la declarada por las mujeres la cual corresponde al 36%; obteniéndose por resultado que, a medida que se incrementa la edad, los porcentajes de la población física activa disminuye por falta de tiempo, cansancio por el trabajo y problemas de salud.

Por ello, los autores de la iniciativa son coincidentes con lo señalado por la OMS, en lo relativo a que las escuelas juegan un papel fundamental para fomentar en los alumnos la activación física, a través de la práctica de algún deporte, actividades recreativas y educación física, todo esto con la finalidad de mejorar las funciones cardiorrespiratorias, musculares y de la salud; por ello, recomienda que niñas, niños y jóvenes desde 5 a 17 años, inviertan como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa.

En torno a lo anterior, las actuales políticas y estrategias del sistema educativo nacional, han generado una reducción en las horas a los maestros de Educación Física; es decir, que más de 140,000 alumnos de preescolar y primaria, anteriormente, tenían dos clases de educación física además de un libro de texto de la misma materia; sin embargo, hoy en día solo tienen 30 minutos de actividad a la semana, además de que se catalogara a las disciplinas deportivas como extracurriculares, las cuales ahora se llevan a cabo fuera del horario de clases.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es por ello que estiman apremiante la necesidad de establecer y promover hábitos positivos de cultura física y deporte en los educandos que conforman el nivel básico de educación; toda vez que, con base en evidencias la UNESCO, sostiene que el mínimo de sesiones de educación física para tener efecto en la salud de los estudiantes es de 3 sesiones escolarizadas y 2 extraescolares por semana.

Mencionan que, están ciertos que la promoción de una alimentación balanceada y actividad física en las escuelas son, sin lugar a dudas, piezas fundamentales en la lucha contra la obesidad infantil; toda vez que, las niñas, niños y adolescentes, pasan la mayor parte de su vida en la escuela, siendo este entorno ideal para obtener conocimientos sobre opciones saludables de alimentación y sobre todo de la actividad física.

Señalan que, es necesario evitar que se siga fomentando una cultura de sedentarismo en nuestra sociedad, así como crecer sin hábitos para tener una vida activa y saludable, generando una sociedad enferma, con altos índices de obesidad, siendo ésta una de las principales causas de muerte en todo el mundo.

En concordancia con lo anterior, citan que la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 8°, fracción XI, refiere los fines y criterios de la educación, señalando que, "/a educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados" tendrán entre sus finalidades, "fomentar y estimular la educación física y la práctica del deporte, como parte fundamental de la formación integral de las personas."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aluden que, tomando en cuenta lo previsto en el artículo 11, de la ley antes dicha, en lo referente a las atribuciones de las autoridades educativas, se prevé que le corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia educativa, proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudios para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación del magisterio de educación básica; en ese sentido, señalan que además de promover asignaturas o unidades sobre diversos temas, se considera tomar en cuenta medidas para propiciar la actividad física en los planteles educativos.

Finalmente, manifiestan que a través de la presente iniciativa se tiene a bien realizar un atento y respetuoso llamado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, se implementen políticas públicas y/o programas enfocados en fomentar y promover la actividad física en la educación básica, con el objeto de disminuir los niveles de sobrepeso y mejorar la salud física de la población estudiantil.

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Fomentar y estimular la educación física y la práctica del deporte, como parte fundamental de la formación integral de las personas, constituye uno de los fines principales de la educación que imparten el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Por ello, como Legislatura manifestamos el compromiso con las niñas, niños y adolescentes en el sentido de fortalecer aquellas actividades que permitan mejorar su salud en busca de evitar y contrarrestar la obesidad y sobrepeso que aqueja a este sector social, con el único propósito de mejorar su calidad de vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El fortalecimiento de la práctica de la actividad física en la educación básica constituye, sin lugar a dudas, una asignatura pendiente que se tiene con nuestras y nuestros educandos, por lo que para propiciar un desarrollo más sano en favor de ellas y ellos, se considera oportuno reforzar las acciones que en la materia se emplean en las instituciones educativas, toda vez que para contar con una vida mayormente saludable se requiere estar físicamente activo.

Se tiene pleno conocimiento que la práctica deportiva y el ejercicio físico en general coadyuvan a fortalecer las técnicas de aprendizaje en el sistema educativo, por lo que no debemos ser omisos en el sentido de que en el entorno escolar es donde se forja el ambiente propicio para educar a la niñez y la adolescencia a adoptar y mantener una forma de vida activa que contribuya a formar una personalidad estable y positiva.

La salud es uno de los activos que tenemos que resguardar y salvaguardar mediante acciones legislativas que permitan contribuir a contar con un mejor desarrollo social para los habitantes del Estado, por ello, consideramos que la educación y sus actividades diarias constituyen una herramienta fundamental que impulsan y contribuyen a que las nuevas generaciones, una vez culminada su educación básica, forjen una vida activa que les permita elevar su calidad de vida.

Por tal motivo, consideramos preciso elevar el presente exhorto a fin de que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus facultades y competencias, emprenda las acciones necesarias para fortalecer la materia de educación física en la entidad y se implementen políticas públicas y/o programas enfocados en fomentar y fortalecer la actividad física en la educación básica, con base en la disponibilidad presupuestal, a fin de disminuir los niveles de sobrepeso y mejorar la salud de la población estudiantil.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esta Comisión se manifiesta a favor de la iniciativa que se dictamina, toda vez que los centros escolares, dentro de sus acciones de actividad física, aportan distintos beneficios que permiten satisfacer las necesidades de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional, repercutiendo con ello de forma positiva en su forma física y mental, en las relaciones familiares y en su propia salud.

Es así, que consideramos que ésta es una acción que vela por la activación física de la comunidad estudiantil de educación básica, y en consecuencia seguiremos trabajando a fin de llevar a cabo las gestiones necesarias que coadyuven a disminuir y combatir la obesidad y los factores de riesgo para la diabetes, así como las enfermedades cardiovasculares, como lo es la iniciativa que se dictamina, a la cual apoyamos como muestra de nuestro compromiso social por mejorar la salud de la niñez y adolescencia tamaulipeca.

Combatir la obesidad y el sobrepeso infantil no es un reto menor, es un tema prioritario dentro de la agenda pública del Estado, pero decidimos asumirlo como parte de un compromiso por brindarle a la sociedad tamaulipeca las condiciones idóneas para mejorar su desarrollo integral, ya que las acciones en la materia nunca serán suficientes para satisfacer este clamor social, por lo que seguiremos actuando, desde nuestro ámbito competencial, para cubrir estas demandas que constituyen un desafío al cual no se le rehúye, por tal motivo nos mostramos a favor de realizar el presente exhorto para así generar un efecto positivo físico, mental y social y de mejora en el bienestar de quienes estudian en el nivel básico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencias, emprenda las acciones necesarias a fin de fortalecer la materia de educación física en la entidad y se implementen políticas públicas y/o programas enfocados en fomentar y robustecer la actividad física en la educación básica, con base en la disponibilidad presupuestal, a fin de disminuir los niveles de sobrepeso y mejorar la salud de la población estudiantil.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.








ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita, con pleno respeto al principio de división de poderes, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado que informe a esta soberanía sobre el trámite o seguimiento que dé al presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA PRESIDENTE	_____	_____	_____
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIERREZ VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. SUSANA HERNANDEZ FLORES VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA COMPETENCIA, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS SE FORTALEZCA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL NIVEL BÁSICO DE EDUCACIÓN.